COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Moniquirá, 26 de noviembre de 2024

Señora:

PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S.
Nit: 901752243-8
Representante Legal: ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO
Cedula de Ciudadanía: 7.185.317 expedida en Tunja
Dirección: CARRERA 1F NRO. 40 - 195 - Santa ines
Ciudad: Tunja - Boyacá
Teléfono: 3147983338
Email: andres.sar15@hotmail.com

Asunto: Aceptación oferta invitación: M-MC- 054 DE 2024

Por medio de la presente yo **FREDY IOVANNY PARDO PINZON** identificado con la C.C. N° 74.243.302 de Moniquirá, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Moniquirá Boyacá, en mi condición de alcalde, con domicilio en Moniquirá (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **No. M-MC-054 DE 2024**, el delegado para la evaluación de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S.,** con **NIT 901752243-8** representada legalmente por **ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 7.185.317** expedida en Tunja, de conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Moniquirá Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es) según radicado de fecha 01 de noviembre de 2024 de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia el cual se identificará como **CONTRATO 230 DE 2024** por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

TIPO DE CONTRATO	CONSULTORIA
CONTRATISTA:	PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S.
NIT:	901752243-8
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO
C.C.	7.185.317 EXPEDIDA EN TUNJA
DIRECCIÓN:	CARRERA 1F NRO. 40 - 195 - SANTA INES
CIUDAD:	Tunja - Boyacá
TELÉFONO:	314 798 3338
EMAIL:	andres.sar15@hotmail.com

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PATINÓDROMO DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo del presente contrato será de **UN (01) MESES** calendario, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Articulo 39 de la Ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Articulo 41 de la Ley 80 de 1993, Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio, el cual se podrá dar por terminado con anterioridad siempre y cuando se cumpla con el objeto y las obligaciones del contrato.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor asignado como Presupuesto Oficial de este proceso de Mínima Cuantía es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($29.925.000,00) M/CTE**, incluido los impuestos y costos a que haya lugar, de acuerdo a cotizaciones de comerciantes del Municipio, las cuales reposan en el expediente contractual.

ÍTEM	NOMBRE DEL ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE GEORREFERENCIACIÓN)	INCLUYE: PLANO DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL), PLANO DE PLANTA INDICANDO, CUADRO DE COORDENADAS DE PUNTOS DE AMARRE DE LEVANTAMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE NORTE GEOGRÁFICO, VÍAS COLINDANTES AL ÁREA DE INFLUENCIA DENOTANDO MEDIDAS DE CALZADA, INFORME TOPOGRÁFICO EL CUAL DEBE INCLUIR LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, MÉTODO DE LEVANTAMIENTO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CAMPO TABLA DE COORDENADAS GENERAL, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CARTERAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDES CON EL ALCANCE DEL PROYECTO, DOCUMENTOS DE PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	GLB	1	$2,607,750.00	$2,607,750.00
2	DISEÑO ESTRUCTURAL	INCLUYE MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS DE DESPIECES, DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS DE LOCALIZACIÓN, DETALLES DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	GLB	1	$4,873,500.00	$4,873,500.00

3	**DISEÑO DE ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO**	INCLUYE PLANO DE UBICACIÓN, PLANOS EN PLANTA, VISTAS DE CORTES, VISTAS DE FACHADA, DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIÓN DE LA MATERIALIDAD, ESPECIFICACIÓN DE ZONAS VERDES, PAISAJISMO, URBANISMO, VISTAS DE CORTES INTERNOS, PLANO DE MOBILIARIO URBANO, MEMORIAS ARQUITECTÓNICAS.	GLB	1	$7,053,750.00	$7,053,750.00
4	**DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN PARA EXTERIORES**	INCLUYE PLANO DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA RED ELÉCTRICA, PLANO DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA, DIAGRAMAS UNIFILARES, CUADRO DE CARGAS, ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DETALLES CONSTRUCTIVOS, DISEÑO DE ILUMINACIÓN (DIALUX) Y MEMORIAS DE CÁLCULO.	GLB	1	$4,275,000.00	$4,275,000.00
5	**ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA**	INCLUYE INFORME DETALLADO DEL ESTUDIO DE SUELOS DONDE SE PRESENTA LA CARACTERIZACIÓN DEL SUELO, CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO, ENSAYOS REALIZADOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CONCLUSIONES.	GLB	1	$3,078,000.00	$3,078,000.00
6	**DISEÑO HIDROSANITARIO**	INCLUYE PLANO EN PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE RED HIDROSANITARIA, DETALLES CONSTRUCTIVOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	GLB	1	$3,676,500.00	$3,676,500.00
7	**PMA**	INCLUYE INFORME DE ANÁLISIS Y DETERMINACIONES DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ANÁLISIS DE RIESGOS, FORMATOS DE ENTREGAS Y SEGUIMIENTOS.	GLB	1	$1,197,000.00	$1,197,000.00

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov
contactenos@moniquira-boyaca.gov
alcaldia@moniquira-boyaca.gov
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 1542
Moniquirá, Boyacá Colom

8	MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) EN FORMATO GOBERNACIÓN DE BOYACÁ O SIMILAR, PROGRAMA DE OBRA	INCLUYE: PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES, ANÁLISIS DEL AIU, ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA, CRONOGRAMA DE OBRA, FLUJO DE FONDOS, ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	GLB	1	$3,163,500.00	$3,163,500.00	
TOTAL						**$29.925.000,00**	

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ - BOYACÁ

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

5.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo a la invitación publica de mínima cuantía **No. M-MC-054 DE 2024**, se establecieron las especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

ÍTEM	NOMBRE DEL ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	LEVANTAMIENTO Y TOPOGRAFÍA DE DETALLE (INCLUYE GEORREFERENCIACIÓN)	INCLUYE: PLANO DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL), PLANO DE PLANTA INDICANDO, CUADRO DE COORDENADAS DE PUNTOS DE AMARRE DE LEVANTAMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE NORTE GEOGRÁFICO, VÍAS COLINDANTES AL ÁREA DE INFLUENCIA DENOTANDO MEDIDAS DE CALZADA, INFORME TOPOGRÁFICO EL CUAL DEBE INCLUIR LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, MÉTODO DE LEVANTAMIENTO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CAMPO TABLA DE COORDENADAS GENERAL, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CARTERAS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDES CON EL ALCANCE DEL PROYECTO, DOCUMENTOS DE PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	GLB	1

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

2	**DISEÑO ESTRUCTURAL**	INCLUYE MEMORIAS DE CÁLCULO, PLANOS DE DESPIECES, DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS DE LOCALIZACIÓN, DETALLES DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES.	GLB	1
3	**DISEÑO DE ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO**	INCLUYE PLANO DE UBICACIÓN, PLANOS EN PLANTA, VISTAS DE CORTES, VISTAS DE FACHADA, DETALLES CONSTRUCTIVOS, ESPECIFICACIÓN DE LA MATERIALIDAD, ESPECIFICACIÓN DE ZONAS VERDES, PAISAJISMO, URBANISMO, VISTAS DE CORTES INTERNOS, PLANO DE MOBILIARIO URBANO, MEMORIAS ARQUITECTÓNICAS.	GLB	1
4	**DISEÑO ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN PARA EXTERIORES**	INCLUYE PLANO DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA RED ELÉCTRICA, PLANO DE APANTALLAMIENTO Y PUESTA A TIERRA, DIAGRAMAS UNIFILARES, CUADRO DE CARGAS, ESPECIFICACIONES DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DETALLES CONSTRUCTIVOS, DISEÑO DE ILUMINACIÓN (DIALUX) Y MEMORIAS DE CÁLCULO.	GLB	1
5	**ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTECNIA**	INCLUYE INFORME DETALLADO DEL ESTUDIO DE SUELOS DONDE SE PRESENTA LA CARACTERIZACIÓN DEL SUELO, CAPACIDAD PORTANTE DEL SUELO, ENSAYOS REALIZADOS, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y CONCLUSIONES.	GLB	1
6	**DISEÑO HIDROSANITARIO**	INCLUYE PLANO EN PLANTA DE DISTRIBUCIÓN DE RED HIDROSANITARIA, DETALLES CONSTRUCTIVOS, MEMORIAS DE CÁLCULO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	GLB	1
7	**PMA**	INCLUYE INFORME DE ANÁLISIS Y DETERMINACIONES DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ANÁLISIS DE RIESGOS, FORMATOS DE ENTREGAS Y SEGUIMIENTOS.	GLB	1
8	**MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO Y ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) EN FORMATO GOBERNACIÓN DE BOYACÁ O SIMILAR, PROGRAMA DE OBRA**	INCLUYE: PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES, ANÁLISIS DEL AIU, ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA, CRONOGRAMA DE OBRA, FLUJO DE FONDOS, ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	GLB	1

5.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

5.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Teléfono: (+57) 608 7281
www.moniquira-boyaca.gov
contactenos@moniquira-boyaca.gov
alcaldia@moniquira-boyaca.gov
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 1542
Moniquirá, Boyacá Colom

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos generales además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes especialmente a:

El futuro contratista, se obliga a:

1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
4. Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
6. El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
7. El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
10. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

5.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos específicos a:

1. Entregar los documentos de manera ordenada y firmados por los profesionales idóneos en el área de cada estudio.
2. Realizar a esfuerzo propio las vistas a los lugares susceptibles de implementación del proyecto.
3. Contar con el personal idóneo para cumplir el objeto del contrato a satisfacción del municipio.
4. Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.
5. Mantener actualizadas las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
6. Verificar el alcance del componente de consultoría del contrato, revisar, verificar, validar y aprobar todos los estudios y diseños realizados por sus especialistas en las diferentes áreas.
7. Coordinación de los planos técnicos entre sí y de éstos con los arquitectónicos, para lograr una total correspondencia de todos los estudios.
8. Revisar y aprobar los planos definitivos objeto de la contratación y las memorias técnicas elaboradas con su equipo de trabajo, antes de la entrega de los mismos y hasta antes de la liquidación del contrato.
9. Ejercer vigilancia permanente, mediante la inspección de los trabajos de su equipo de trabajo en el progreso de los estudios y diseños encomendados, para asegurar que se cumpla con los requerimientos de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos establecidos.
10. Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos que proponga el supervisor y, si fuere el caso, sugerirá los cambios que la consultoría considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos.
11. Mantener el personal ofrecido conforme lo solicitado en el pliego de condiciones correspondiente, la propuesta presentada y en el presente contrato.
12. Ejecutar las acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado, inicialmente la ejecución correcta de la consultoria.
13. Conocer las normas técnicas obligatorias que rigen los contratos. En caso de no encontrarse estipuladas en el contrato respectivo, deberá informar oportunamente a la supervisión del contrato para solicitar la debida modificación.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

14. Efectuar la suscripción y liquidación del contrato de Consultoría, dentro de los términos fijados por el mismo, para lo cual se solicitará al consultor participar en la determinación de las actividades finales ejecutadas y en el aseguramiento del establecimiento de las pólizas requeridas a la terminación del contrato.
15. Realizar la verificación de cada uno de los volúmenes (entregables) de estudios (con cada uno de sus entregables descritos en las actividades a ejecutar) objeto del contrato durante su ejecución y dar la aprobación respectiva de su correcto desarrollo y análisis.
16. Estudiar la normatividad que aplica para la consultoría a desarrollar y verificar que quede plasmada en los estudios técnicos, diseños y especificaciones técnicas para el contrato de obra, planos de obra, diseños y, en general, de toda la información referente al proyecto. Una vez realizado el estudio detallado, si es del caso, el Consultor presentará las observaciones a consideración del Municipio y aceptará las recomendaciones que el interventor o el supervisor consideren pertinentes frente a la documentación e información a los diseños suministrados.
17. Solicitar la suspensión temporal de las operaciones o procedimientos objeto del contrato, que a su juicio representen un grave riesgo para los trabajos contratados o para el Municipio, o para terceros. La orden de reanudación sólo procederá una vez se tomen las medidas correctivas del caso a satisfacción del supervisor del Municipio. Así mismo, aceptará en cualquier momento, que se suspenda la consultoría, en general, si por su parte existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto, sin que el consultor tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
18. Verificar todo tipo de normativa vigente que aplique al proyecto e implementarla cuando se requiera.
19. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

5.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000499** de fecha **18 de octubre de 2024,** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Moniquirá.

7. FORMA DE PAGO

El municipio de Moniquirá pagará la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($29.925.000,00) M/CTE** incluido IVA, estampillas y costos directos e indirectos a que haya lugar, mediante **DOS PAGOS** discriminados de la siguiente manera: **UN PRIMER PAGO** correspondiente al **70%** del valor total del contrato. Dicho pago relacionado anteriormente, procederá previa presentación del respectivo informe por parte del CONTRATISTA, en el que deberá entregar el 100% de los productos contratados, los cuales deberán estar presentados en versión PDF y en editable, es decir, en los formatos origen de diseño o formulación tales como .DWG, .DOCX, .XLS y .PPTx, según corresponda. El **CONTRATISTA** deberá presentar al municipio de Moniquirá un informe detallado mensual del avance de todas las actividades desarrolladas, el informe debe dar cuenta de las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta los objetivos contratados.

El **ÚLTIMO PAGO** corresponderá al **30%** y se efectuará una vez el supervisor reciba a satisfacción el objeto contractual de acuerdo a los parámetros establecidos y se suscriba acta de terminación y acta de Liquidación respectiva. No obstante, los pagos están sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Sin controversia de lo anterior, el **CONTRATISTA**, si así lo decide, podrá realizar el cobro el 100% del contrato con las condiciones pactadas para el 30% final en un **ÚNICO PAGO**, sin que se vea obligado a cobrar el 70% inicialmente mencionado.

Teléfono: (+57) 608 728112
www.moniquira-boyaca.gov.c
contactenos@moniquira-boyaca.gov.c
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.c
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 15426
Moniquirá, Boyacá Colomb

En el caso de consorcios o uniones temporales la cuenta y la facturación deberá hacerse a nombre del consorcio o de la unión temporal.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

8. SUPERVISIÓN

Será ejercidas por intermedio de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL** y/o quien haga sus veces, quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

9. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente titulo".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (03) años más.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Cinco (05) años contados a partir del recibo final.</td><td>30% del valor del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

10. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al **UNO POR MIL (1x1000)** del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el **cinco** por ciento **(5%)** del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

11. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

12. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

13. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios previos, **b)** invitación selección mínima cuantía No **M-MC-054 DE 2024**, **c)** certificado de disponibilidad presupuestal, **d)** propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc.). **e)** informes.

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los seis (06) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

15. PUBLICACIÓN

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con **PROINCO AYV INGENIERIA S.A.S.**, con **NIT 901752243-8** representada legalmente por **ANDRES FERNANDO SARMIENTO GUIO** identificado con cedula de ciudadanía **N° 7.185.317** expedida en Tunja, quedará notificado (a) de la aceptación de la oferta.

Dada en Moniquirá, el día veintiséis (26) del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	JHON ESNEYDER GUERRERO DIAGAMA, PROFESIONAL DE APOYO S.D. COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	LINA YINEDT OLMOS FAJARDO, S.D. COMPRAS PÚBLICAS Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	HARVI HIUSTON ANTONY BARRERA TORRES SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL
Firma			
TRD	Código	Dependencia	